

## ANEXO N° 01

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 <small>Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes</small>
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de Contratación Pública (DGDIC).
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES - 2026, código del servicio N° 170100030105
Objetivo estratégico	OEI.03 IMPULSAR LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LOS ACTORES DE LA COMPRA PÚBLICA
Denominación de la Contratación	Servicio para el diseño e implementación de una herramienta analítica para identificar riesgos y alertas tempranas en contratación pública
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	-

***En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:***

<i>Indicar tipo de consultoría</i>	<i>No aplica.</i>
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	<i>No aplica.</i>

**TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>	<i>La presente contratación tiene por finalidad fortalecer la capacidad del OECE para identificar de manera oportuna riesgos y comportamientos atípicos en los procesos de contratación pública, mediante el diseño e implementación de una herramienta analítica que permita generar alertas tempranas basadas en el análisis sistemático de datos. Ello contribuirá a la prevención de prácticas que afecten la integridad, transparencia y eficiencia de las compras públicas, así como al uso más efectivo de la información para el ejercicio de las funciones de supervisión, análisis y toma de decisiones de la entidad.</i>
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	<i>Diseñar e implementar una herramienta analítica para la identificación de riesgos y generación de alertas tempranas en la contratación pública, que incluya la definición de un marco analítico de riesgos, el desarrollo de indicadores y reglas de detección, así como la construcción de un prototipo funcional de visualización</i>

y monitoreo. Dicha herramienta constituirá un insumo técnico para el Observatorio de Contratación Pública, permitiendo a la DGDIC analizar de manera proactiva patrones, comportamientos atípicos y señales de riesgo, y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO** (Indicar el detalle de las actividades a desarrollar)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	Servicio	Contar con un servicio para el diseño e implementación de una herramienta analítica para identificar riesgos y alertas tempranas en contratación pública

**Nota:** Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder

**Actividades a desarrollar:**

El servicio se orienta al diseño e implementación de una herramienta analítica para la identificación de riesgos y generación de alertas tempranas en la contratación pública, la cual no forma parte de las operaciones corrientes de la DGDIC. El/la contratista aplicará técnicas de análisis de datos, definición de indicadores y visualización analítica para desarrollar los entregables detallados a continuación.

a. Diagnóstico y Diseño del Enfoque Analítico de Riesgos (Entregable 1):

- Realizar un diagnóstico exploratorio de los datos disponibles del ecosistema de contratación pública (SEACE y otras fuentes definidas por la entidad), identificando variables relevantes, cobertura y principales limitaciones.
- Revisar buenas prácticas nacionales e internacionales en análisis de riesgos y alertas tempranas en contratación pública, con énfasis en enfoques preventivos basados en datos.
- Definir y documentar un Enfoque Analítico de Riesgos, que incluya tipologías de riesgo priorizadas, indicadores preliminares y criterios generales de alerta.
- Diseñar de manera preliminar el modelo lógico de datos y las consultas analíticas necesarias para el desarrollo del prototipo.
- Elaborar propuestas de visualización (mockups) de la herramienta analítica de riesgos para su revisión con el equipo de la DGDIC.

b. Prototipo de Herramienta Analítica (Entregable 2):

- Construir la primera versión del prototipo funcional de la herramienta analítica de riesgos y alertas tempranas.
- Implementar de manera inicial los indicadores y reglas de alerta, de acuerdo con la información disponible.
- Validar los resultados del prototipo mediante pruebas exploratorias y casos de uso, en coordinación con el equipo técnico de la DGDIC.
- Ajustar los indicadores, reglas y visualizaciones en función de los comentarios recibidos durante el proceso de validación.
- Documentar el funcionamiento general del prototipo, incluyendo supuestos y limitaciones.

De acuerdo con lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el contratista no se constituye como sujeto obligado para presentar la Declaración Jurada de Interés, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley N° 31227". Esta no es una consultoría.

Nota: La contratación del presente servicio, no busca cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral para la prestación del servicio.

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR** (Precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica)

**1. Formación Académica:**

- Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Estadística, Matemática, Ciencia de Datos, Economía, o afines.

**2. Experiencia:**

**Experiencia General:**

- Mínimo 2 (dos) años de experiencia profesional general.  
La experiencia se acreditará con los siguientes documentos: constancias y/o certificados y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**Experiencia específica:**

- Mínimo 2 (dos) años de experiencia específica en roles de análisis de datos y/o trabajo con bases de datos.  
La experiencia se acreditará con los siguientes documentos: constancias y/o certificados y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

**3. Capacitación:**

- Curso y/o especialización en gestión pública y/o políticas públicas. Acreditar mínimo 24 horas lectivas mediante constancias y/o certificados.
- Curso y/o Especialización en Data Science y/o Data Analytics. Acreditar mínimo 80 horas lectivas mediante constancias y/o certificados.

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**  
(expresar el plazo en días calendario)

- **Lugar:** La prestación del servicio se realizará mediante modalidad mixta y se requerirá al contratista de manera presencial cuando deba participar en reuniones de coordinación.
- **Plazo:** El servicio se realizará en el plazo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**ENTREGABLES** (De corresponder, detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)

El contratista deberá presentar el entregable, en el plazo que se detalla a continuación, el mismo que se computa a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios:

a. Entregable hasta los 30 días de notificada la orden:

Informe de Diagnóstico y Diseño del Enfoque Analítico de Riesgos, que contendrá:

- Identificación y descripción de las fuentes de datos y sistemas de información del

<p>ecosistema de contratación pública considerados para el análisis.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados del diagnóstico exploratorio de los datos, incluyendo cobertura, variables relevantes y principales limitaciones.</li> <li>• Referencia a buenas prácticas nacionales e internacionales en análisis de riesgos y alertas tempranas en contratación pública.</li> <li>• Definición del enfoque analítico de riesgos, que incluya tipologías de riesgo priorizadas, indicadores preliminares y criterios generales de alerta.</li> <li>• Diseño preliminar del modelo lógico de datos y consultas analíticas requeridas para el desarrollo del prototipo.</li> </ul> <p>b. Entregable hasta los 60 días de notificada la orden:</p> <p>Informe del Prototipo de la Herramienta Analítica, que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de la primera versión del prototipo funcional de la herramienta analítica de riesgos y alertas tempranas.</li> <li>• Implementación inicial de indicadores y reglas de alerta, de acuerdo con la información disponible.</li> <li>• Resultados de la validación del prototipo mediante pruebas exploratorias y casos de uso, en coordinación con el equipo de la DGDIC.</li> <li>• Ajustes realizados a partir de la validación.</li> <li>• Descripción funcional del prototipo, incluyendo supuestos y limitaciones.</li> </ul>
---

<p><b>CONFORMIDAD</b> <i>(Indicar el área o áreas responsables de otorgar la conformidad del servicio y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad)</i></p>
<p>La conformidad del servicio estará a cargo de la directora de la Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de Contratación Pública (DGDIC) en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p>
<p><b>PENALIDADES</b></p>
<p><b><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación</u></b> <i>(como referencia):</i>  En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:  Penalidad diaria = 0.10 x monto  F x plazo en días  Donde F = 0.40.  Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p>
<p><b>OTRAS PENALIDADES (Opcional)</b></p>
<p>No aplica</p>
<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> <i>(Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)</i></p>

El pago se realizará en 2 partes, conforme se detalla a continuación:

- 1° Pago: El 50% del monto contratado previa conformidad y presentación del comprobante de pago correspondiente al Primer Entregable.
- 2° Pago: El 50% del monto contratado previa conformidad y presentación del comprobante de pago correspondiente al Segundo Entregable.

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

#### **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **CLÁUSULAS ESPECIALES**

### **a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

### **b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

### **c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la

confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

**f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

**g) GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

<b>NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA</b>
GIULIANA ROCIO HUARCAYA BORJA
<b>FECHA:</b> 17/12/2025